

ra que interese del Ministerio de la Vivienda u otros organismos pertinentes, que la construcción del Polígono Tadelante sea cualquiera su emplazamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levántase la sesión a las veintitres horas, de ella se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales con miyo el Secretario; doy fe: Continúe. El añadido, vale.

[Handwritten signatures of council members and the secretary]

Alcalde. Presidente

D. Joaquín Trullas

1.º de Alcalde

D. Fco. Floret

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plana

D. Juan Balcells

Concejales

D. Vicente Piqué

D. Jorge Gimeno

Día 30 Mayo 1963

En la casa Consistorial de Granollers a las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Trullas Concejales y asistencia de los Sres. anotados al margen.

D. Juan Parera
D. Pablo Puig
D. Lluís Sureda
D. Gabriel Montagu
D. Jorge Camp
D. Jaime Catafaj
Secretario
D. Jose Riera
Interventor
D. Pedro Casanovas

El Sr. Alcalde declara abierta la
sesión bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior
- 2.- Decretos de la Alcaldía
- 3.- Propuesta de suplemento de crédito por aplicación total del superavit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1962.
- 4.- Propuesta de suplemento de crédito por medio de Transferencia entre Partidas del Presupuesto Municipal ordinario de 1963.
- 5.- Adaptación de las Ordenanzas Fiscales a los preceptos de la Ley n.º 85/1962 y Orden de 6 de Febrero de 1963.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Acta. - Leída la minuta del acta de la sesión anterior, o sea, la correspondiente al día 25 del pasado Abril, el Teniente de Alcalde Sr. Robert manifiesta que su aprobación queda supeditada a que por parte del Sr. Presidente y del Sr. Secretario se acepte la incorporación a la misma de unas manifestaciones que presenta por escrito en nombre de los firmantes de la proposición relativa al Patronato de Fiestas y Fiestas; y además propone la adquisición de un equipo magnetofónico para que en caso de duda en la redacción de los actas, se pueda acudir a él y evitar así las largas discusiones y pérdidas de tiempo.

Leídas dichas manifestaciones por

el secretario, el Sr. Presidente manifestó que aun cuando debe haber constancia que tales manifestaciones en la forma leída no fueron hechas en la sesión que el acta reoce por tratarse de explicaciones complementarias a lo tratado en la misma que no afectan a lo acordado, no tiene inconveniente alguno en que queden incorporadas al acta de referencia.

En su consecuencia se acuerda que las manifestaciones susodichas se incorporen a la minuta del acta de la sesión para ser leídas en cuenta al ser transcritas en el libro de actas. Asimismo se aprueba la adquisición del equipo magnetofónico antes referido.

Decretos de la Alcaldía. - Se acuerda el enterado de los decretos dictados por la Alcaldía desde el día 17 del pasado Abril al día 17 del actual, ambos inclusive.

Propuesta de suplemento de crédito por superavit. - Es leído y aprobado un dictamen de intervención debidamente informado por la Comisión de Hacienda y en su virtud se acuerda suplementar la partida de créditos reconocidos y que puedan reconocerse, por aplicación total del superavit resultante de la liquidación del Presupuesto de 1962, por la cantidad de 182.154'03 ptas.

Propuesta suplemento de crédito por medio de transferencia. - Asimismo es

leído y aprobado el dictamen de Intervención y un informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo un suplemento de crédito por medio de transferencia, con arreglo a la siguiente distribución:

A)

<u>AVUMENTOS</u>	<u>DETALLE DE LA PARTIDA</u>	<u>PESETAS</u>
Partida 2-ú 149	Credito reconolidos y que pueden reconolirse	117.845'97
	<u>Total aumentos</u>	<u>117.845'97</u>

B)

<u>BAJAS</u>		
Por. 1-1-53	Credito para mejoras de viviendas del Decreto 55/69 de 17-1 sobre salarios minimos	117.845'97
	<u>Total bajas</u>	<u>117.845'97</u>

Adaptación a las Ordenanzas fiscales a los preceptos de la ley n.º 85/1962 y Orden de 6 Febrero de 1963. - Se da lectura a la siguiente memoria de la Alcaldía.

"El que suscribe, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, tiene el honor de someter a la consideración de esta Corporación en pleno las modificaciones que se exponen, en el régimen fiscal municipal, como consecuencia de la Orden de 6 de febrero de 1963 desarrollando la Ley n.º 85/62.

1.º Delegación de Ordenanzas fiscales.

Con efectos de primero de enero del corriente año, quedan derogadas las siguientes Ordenanzas, correspondientes a los conceptos que a continuación se especifican.

Ordenanza n.º 13. - Inspección y reconvi-

miendo sanitario de alimentos
Ordenanza n.º 14. - Inspección y reconoci-
miento de ganado lechero.
Ordenanza n.º 17. - Inspección y reconoci-
miento reses de cerda.
Ordenanza n.º 31. - Arbitrio sobre consu-
mo de carnes y desechos.
Ordenanza n.º 33. - Recargo sobre el
impuesto de gas y electricidad.
Ordenanza n.º 35. - Arbitrio sobre con-
sumo de bebidas espirituosas y al-
coholes.
Ordenanza n.º 39. - Inspección y recono-
cimiento sanitario de alimentos.

2.º. - Refundición en un nuevo
texto, o adaptación de Ordenanzas por
supresión de conceptos tributarios.

Como consecuencia de la supre-
sión parcial de determinados con-
ceptos tributarios, procede la refun-
dición en un nuevo texto o adapta-
ción en la forma que se acompaña
a esta memoria, de las siguientes
Ordenanzas.

Ordenanza n.º 11. - Servicios de matadero
Ordenanza n.º 30. - Impuesto sobre con-
sumos de lujo.

3.º. - Ordenanzas cuya recauda-
ción se unifica.

Por aplicación del artículo 3.º de
la Orden de 6 de febrero de 1963, proce-
de la recaudación en un solo recibo
de los derechos y tasas que se especi-
ficau y que gravan a un mismo
contribuyente.

Como consecuencia debe ser adap-

tadas a esta unificación recaudatoria las Ordenanzas siguientes.

A) Derechos y tasas que gravan la propiedad inmobiliaria.

Ordenanza n.º 9.- Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial.

Ordenanza n.º 10.- Inspección calderas de vapor generadores motores y maquinaria

Ordenanza n.º 12.- Servicios de Alcantarillado.

Ordenanza n.º 18.- Desagües en la vía pública o terrenos del común.

Ordenanza n.º 21.- Derechos por ocupación y utilización vía pública.

Ordenanza n.º 29.- Escaparates, toldos, letreros y demás actos de propaganda visibles desde la vía pública.

B) Derechos y tasas que gravan los establecimientos comerciales e industriales:

Ordenanza n.º 9.- Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial.

Ordenanza n.º 10.- Inspección de calderas de vapor, generadores motores y maquinaria.

Ordenanza n.º 12.- Servicios alcantarillado

Ordenanza n.º 18.- Desagües en la vía pública o terrenos del común.

Ordenanza n.º 21.- Derechos por ocupación y utilización vía pública

Ordenanza n.º 29.- Escaparates, toldos, letreros y demás actos de propaganda vi-

ribles desde la vía pública."

Dada lectura asimismo al informe de la Comisión de Hacienda de la nueva Ordenanza Fiscal n.º 11 y n.º 30 sobre servicios de matadero y para la exacción del impuesto sobre consumos de lujo, se aprueban todos dichos documentos y se acuerda darles la tramitación reglamentaria.

Ruegos y preguntas. - el Dr. Plaça propone ponerse en contacto con el Pintor Sr. Torredell para la adquisición de un cuadro representando la Porcha de la Pl. José Antonio en un día de nevada.

El Teniente de Alcalde Sr. Robert manifiesta que ha de insistir una vez más sobre el asunto del Polígono de Palou y sobre la conveniencia de que, una vez transcurridas ya las Fiestas y Ferias de la Ascension, se actúe con toda urgencia para que la construcción del Polígono referido, que entraña una importancia vital para la población, no quede atascada y pueda llevarse rápidamente a ejecución. El Teniente de Alcalde Sr. Balcells insiste en el mismo sentido y manifiesta que está dispuesto a apoyar en todas las gestiones necesarias al Sr. Alcalde.

Manifiesta el Sr. Alcalde que si es preciso se trasladará a Madrid con todos los componentes de la Comisión nombrada al efecto, para practicar las visitas que sean necesarias al respecto.

Finalmente el concejal Sr. Catal
pal manifiesta que debería insistir
se cerca de la Compañía de aguas
para que modifique el trazado de
la tubería de la Avda. epal. Uola
tal como se acordó en la última
sesión del Pleno.

Y no habiendo otros asuntos
a tratar levántase la sesión siendo
las veintinueve horas cuarenta y cin-
co minutos, de ella se extiende
la presente acta que firman los
Sres. concurrentes por unigo el secre-
tario. Certifico.

~~Alcalde~~
~~Escudé~~

~~[Signature]~~

Abraham

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Alcalde

~~[Signature]~~

Galindo

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

[Signature]